INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE N° 6182/2016

"Adquisición de Seguro de Aeronavegación de los Aviones Beechcraft E-90 y Cessna Station Air II de la ANDE"

Asunción, 13 de octubre de 2016

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa ANDE N° 6182/2016 con ID N° 304374 *"Seguro de Aeronavegación de los Aviones Beechcraft E-90 y Cessna Station Air II de la ANDE"*.

Para esta Contratación Directa la Unidad Administrativa Solicitante: Departamento de Seguros, es la responsable del Informe de Evaluación de Ofertas en calidad de Comité Evaluador.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 103 de fecha 29 de agosto de 2016, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

N°	Oferente	Precio Total ₲(IVA Incluido)
1	**Central S.A. de Seguros**	₲ 38.886.000.- Ítem 01 ₲ 15.999.600.- Ítem 02
2	**Aseguradora Paraguaya S.A.**	₲ 97.899.600.- Ítem 01 ₲ 31.899.600.- Ítem 02

1.2. Los oferentes no formularon observaciones en el Acta de Apertura de Ofertas

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de <u>CARÁCTER SUSTANCIAL</u>:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	Oferente 1: Aseguradora Paraguaya S.A.	Oferente 2: Patria S.A. de Seguros y Reaseguros
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	*CUMPLE	*CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (1) (2).	*CUMPLE	*CUMPLE

*Presentaron Constancia del **SIPE N° 1415882** la firma **Central S.A. de Seguros**, y **SIPE N° 1414926** la firma **Aseguradora Paraguaya S.A.**, cuyos documentos en estado ACTIVO fueron verificados por este Comité de Evaluación.

(1) **Análisis de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:**

En cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, se ha solicitado al Departamento de Gestión de Personal por Memorándum N° DCP/DSE/892/2016, información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose lo siguiente:

- Que uno de los directivos del oferente **Central S.A. de Seguros**, de nombre Jorge Stevan Giucich Greenwood, con C.I. 678.134, según el citado Sistema Integrado de Administracion de Recursos Humanos (SINARH) figura como Presidente del IPS desde el año 2010. Sin embargo, según el Decreto N° 6090 de fecha 2 de febrero de 2011, cuya copia se anexa, la Presidencia de la Republica acepta la renuncia presentada a dicho cargo.
- Asimismo, la persona ya citada según reporte emitido por el Sistema Integrado de Administracion de Recursos Humanos (SINARH), también figura con el cargo de

Asesor en la Cámara de Senadores en los años 2005 y 2006, y a los efectos de verificar si a la fecha aún percibe remuneración en dicho poder legislativo recurrimos a través del portal web de dicha cámara a las planillas de liquidación de haberes de senadores, funcionarios permanentes, contratados, comisionados y policial, correspondiente al mes de Agosto/2016, cuyas copias se anexan, y se pudo constatar que Jorge Stevan Giuchich Greenwood ya no aparece en la función de Asesor en dicha Cámara de Senadores, por lo tanto esta oferta se encuentra habilitada para contratar con el Estado, (Ver Anexo A-1).

- Con relación al Oferente, **Aseguradora Paraguaya S.A.**: Los Representantes Legales, Socios y Directivos de dicho oferente, no se encuentran registrados en dicho Sistema Integrado de Administracion de Recursos Humanos (SINARH), (Ver Anexo A-1).

(2) Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03. Al respecto, este Comité de Evaluación informa que no se constató incumplimiento alguno, por tanto, se concluye que todas las firmas oferentes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado. A continuación se verificó el cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03):

Documento	Oferente 1: Central S.A. de Seguros	Oferente 2: Aseguradora Paraguaya S.A.
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario.	*CUMPLE	*CUMPLE
Fotocopia autenticada del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS).	*CUMPLE	*CUMPLE

*Presentaron Constancia del SIPE, cuyos documentos en estado ACTIVO fueron verificados por este Comité de Evaluación.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Ítem N° 1:

Oferentes	Precio Total	Porcentaje de variación con relación al Costo estimado:
	₲ (IVA incluido)	C.E.: ₲ 44.000.000
Central S.A. de Seguros	38.886.000	-11,62 %
Aseguradora Paraguaya S.A.	97.899.600	122,49 %

Ítem N° 2:

Oferentes	Precio Total	Porcentaje de variación con relación al Costo estimado:
	₲ (IVA incluido)	C.E.: ₲ 18.000.000
Central S.A. de Seguros	15.999.600	-11,11 %
Aseguradora Paraguaya S.A.	31.899.600	77,22 %

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

El criterio del margen de preferencia no se aplica atendiendo que el porcentaje de variación entre los precios ofertados es superior al 20%, no variando la posición económica que ocupan.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **Central S.A. de Seguros** ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Pliego de Bases y Condiciones en el **Anexo E – Documentos que componen la oferta**, constatándose lo siguiente:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente: Central S.A. de Seguros
Existencia Legal	Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales	Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. (**SIPE**)	.....	CUMPLE
	Fotocopia simple de la Cedula Tributaria	Fotocopia simple de la Cedula Tributaria. (**SIPE**)	.....	CUMPLE
	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. (**SIPE**)	.....	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios, el Código de Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes.	Declaración Jurada	Declaración Jurada. (**SIPE**)	.....	CUMPLE

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, no fue necesario requerir documentos de carácter formal considerando que se encentran ACTIVOS en el SIPE.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en los núm. 20 del **Anexo B**, Criterio de Evaluación, incisos **c)** y **d)**, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma **Central S.A. de Seguros**, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1 Experiencia:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente: Central S.A. de Seguros
Experiencia en la contratación de Seguros con Instituciones Públicas y/o Privadas, como mínimo tres (3) años.	Declaración Jurada de coberturas en Instituciones Públicas y/o Privadas de los últimos tres (3) años (2013, 2014, y 2015), antecedentes de la Empresa, su experiencia en el ramo.	Copias autenticadas de contratación de Seguros con Instituciones Públicas y/o Privadas, de los últimos tres (3) años anteriores, antecedentes de la Empresa, su experiencia en el ramo.	.....	CUMPLE

4.2.2 Capacidad Técnica:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente: Central S.A. de Seguros
Compromiso por escrito de Reaseguradores y/o Bróker inscripto en la Superintendencia de Seguros.	- Carta de compromiso de Reaseguradores y/o Bróker dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicación cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación, indicada en el Anexo E. - Constancia de Registro de Planes de Seguros por Compañías.	Carta de compromiso del Bróker LATINBROKER dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicación cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación, indicada en el Anexo E. - Constancia de Registro de Planes de Seguros por Compañías.	.....	CUMPLE

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el núm. 20 del **Anexo B**, Criterios de Evaluación, inciso **b)**, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por las firmas **Central S.A. de Seguros**, constatándose el siguiente análisis:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente: Central S.A. de Seguros
➢ Margen de Solvencia: **Coeficiente Mínimo Exigido 1,50.**	Documento que acredite el Fondo de Garantía requerido, con datos del Balance General y Estado de Resultados del último ejercicio al 30/06 presentado a la Superintendencia de Seguros.	Documento que acredite el Fondo de Garantía requerido, con datos del Balance General y Estado de Resultados del último ejercicio al 30/06 presentado a la Superintendencia de Seguros.	.....	CUMPLE (Ver Anexo A-2)
➢ Patrimonio no Comprometido: **Cinco mil millones de guaraníes.**	Documento que acredite el Fondo de Garantía requerido, con datos del Balance General y Estado de Resultados del último ejercicio al 30/06 presentado a la Superintendencia de Seguros.	Documento que acredite el Fondo de Garantía requerido, con datos del Balance General y Estado de Resultados del último ejercicio al 30/06 presentado a la Superintendencia de Seguros.	.....	CUMPLE (Ver Anexo A-2)
➢ Fondo de Garantía: **Cuatro mil millones de guaraníes.**	Documento que acredite el Fondo de Garantía requerido, con datos del Balance General y Estado de Resultados del último ejercicio al 30/06 presentado a la Superintendencia de Seguros.	Documento que acredite el Fondo de Garantía requerido, con datos del Balance General y Estado de Resultados del último ejercicio al 30/06 presentado a la Superintendencia de Seguros.	.....	CUMPLE (Ver Anexo A-2)
➢ Disponibilidad (al 30/06 del último ejercicio fenecido): **Dos mil millones de guaraníes.**	Documento que acredite el Fondo de Garantía requerido, con datos del Balance General y Estado de Resultados del último ejercicio al	Documento que acredite el Fondo de Garantía requerido, con datos del Balance General y Estado de Resultados del último ejercicio al	.....	CUMPLE (Ver Anexo A-2)

	30/06 presentado a la Superintendencia de Seguros.	30/06 presentado a la Superintendencia de Seguros.		
➢ Cantidad de Reaseguradores: **2 (dos).**	Carta de compromiso de Reaseguradores y/o Bróker dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicación cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación.	Carta de compromiso del Bróker LATINBROKER dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicación cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación, indicada en el Anexo E. - Constancia de Registro de Planes de Seguros por Compañías.	.....	CUMPLE (Ver Anexo A-2)
➢ Calificación de Reaseguradores: **BBB (Standard & Poor's).**	Carta de compromiso de Reaseguradores y/o Bróker dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicación cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación.	Carta de compromiso del Bróker LATINBROKER dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicación cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación, indicada en el Anexo E.	.....	CUMPLE (Ver Anexo A-2)

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el **Anexo C** del PBC, se ha procedido a la evaluación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas conforme a los documentos presentados por la firma **Central S.A. de Seguros**, constatándose el siguiente análisis:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente: Central S.A. de Seguros
Especificaciones Técnicas de los servicios a ser prestados (Ver Anexo A-3)	Especificaciones Técnicas N° DCP/DSE/1, DCP/DSE/2 debidamente firmadas.	Especificaciones Técnicas N° DCP/DSE/1, DCP/DSE/2 debidamente firmadas.	---------	CUMPLE

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la **Contratación Directa N° 6182/2016** a la firma **CENTRAL S.A. DE SEGUROS** por un monto de **₲ 38.886.000** (treinta y ocho millones ochocientos ochenta y seis mil guaraníes) para el **Ítem N° 1**, y por un monto **₲ 15.999.600** (quince millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos guaraníes) para el **Ítem N° 2**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Ítem N° 1:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Seguro de Aeronavegación del avión Beechcraft E-90 ZP-TZW.	N/A	N/A	Mes	12	3.240.500	38.886.000
						Monto total ₲ IVA incluido	**38.886.000**

Ítem N° 2:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Seguro de Aeronavegación del avión Cessna Station Air II C-206 ZP-TNK.	N/A	N/A	Mes	12	1.333.300	15.999.600
						Monto total ₲ IVA incluido	**15.999.600**

Atentamente,

Ricardo Martínez Melgarejo
Departamento de Seguros
Jefe - DCP/DSE